



Chetumal, Quintana Roo, México 27 de enero de 2023  
 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0077/2023  
 Asunto: Validación de los servicios  
 "2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ  
 DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y  
 ADULTOS  
 PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio IEEJA/DAYS-012/2023, recibido en fecha 24 de enero del presente año, mediante el cual se refiere que ha concluido la carga de los Servicios relacionados con las obligaciones en materia de transparencia, en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTYS) correspondientes al Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cinco servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente Validación para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos servicios, mismos que a continuación se enlistan, ya se encuentran publicados en el CNARTYS y están disponibles en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. De Servicio	Nombre del Servicio	Homoclave
1	Recepción de denuncias por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia.	IEEJA-2023-1828-001-A
2	Orientación y asesoría en materia de acceso a la información pública y para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (ARCO).	IEEJA-2023-1828-002-A
3	Solicitudes de accesos a la información pública	IEEJA-2023-1828-003-A
	Solicitudes para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales.	IEEJA-2023-1828-004-A
	Recepción de recursos de revisión en contra de respuestas o falta de respuestas a solicitudes de información pública y/o del ejercicio de derechos	IEEJA-2023-1828-005-A

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
 Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
 Colonia Campestre, C.P. 77030  
 Chetumal, Quintana Roo, México  
 comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
 COMISIÓN ESTATAL DE  
 MEJORA REGULATORIA



Chetumal, Quintana Roo, México 27 de enero de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0077/2023

Asunto: Validación de los servicios  
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar servicios adicionales a los inscritos en el CNARTYS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE



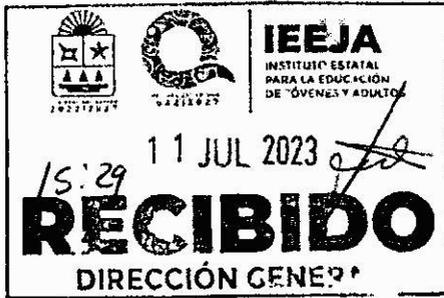
LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANO CATAÑO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA REGULATORIA

C.c.p.- Mtra. Karla María Almanza López, Secretaria de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.  
C.c.p.- Lic. Alma Isabel Angulo Rojas, Directora de Acreditación y Sistemas y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la IBEJA.  
C.c.p.- Lic. Judith Areli Cornelio Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER. Para su conocimiento.  
Exp. Siente/Militario  
R/cgbm\*

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Armada de México, esquina Av. Andrés Quintana Roo  
Colonia Campesote, C.P. 77030  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
comisionado.cemer@gmail.com



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA



Chetumal, Quintana Roo, México 11 de julio de 2023

Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0383/2023

Asunto: Validación de trámites y servicios

"2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS  
PRESENTE.

En seguimiento al oficio marcado con número IEEA/DAS/170/2023, recibido en fecha 11 de julio del presente año, signado por la Lic. Alma Isabel Angulo Rojas, Directora de Acreditación y Sistemas y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IEEJA, mediante el cual informa que se ha concluido al 100% con la carga de información relacionada a los trámites y servicios de dicha institución, por lo que solicita la validación y publicación de cuatro registros en la plataforma del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS); me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 42, 43, 45, 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículos 25, 26 fracción XXV, 41, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisaron cuatro trámites y servicios los cuales cumplen con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar. Asimismo, le informo que dichos trámites y servicios ya se encuentran publicados en el CNARTyS y están disponibles para su consulta en la siguiente liga <https://catalogonacional.gob.mx/>:

No. de trámites y servicios	Nombre del trámite o servicio	Homoclave
1	Inscripción a los niveles de alfabetización, primaria y secundaria.	IEEJA-2022-1828-001-A
2	Acreditación de estudios	IEEJA-2022-1828-002-A
3	Emisión de Certificado de estudios	IEEJA-2022-1828-003-A
4	Emisión de duplicado de certificado de estudios	IEEJA-2022-1828-004-A

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de Ley General de Mejora Regulatoria, así como artículo 50 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no se deberá aplicar trámites adicionales a los inscritos en el CNARTyS, ni aplicarlos en forma distinta a como se establezcan en el mismo; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación a los trámites o servicios emitidos con la VALIDACIÓN, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas competencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ESTEBAN LUEVANG CATÁÑO  
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO  
DE QUINTANA ROO



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA  
REGULATORIA

C.e.p.- Lic. Alma Isabel Angulo Rojas, Directora de Acreditación y Sistemas y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria del IEEJA.  
C.e.p.- Lic. Judith Arell Cornejo Ramos, Directora de Registro y Simplificación Administrativa de la CEMER. Para su conocimiento.  
C.e.p.- Expediente/Ministerio  
MELCVA/CEMER

Comisión Estatal de Mejora Regulatoria  
Avenida de México, esq. Av. Andrés Bello, Colonia Carapostero, C.P. 77039  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
comisionado@cemer.gub.qroo.mx



**CEMER**  
COMISIÓN ESTATAL DE  
MEJORA REGULATORIA